



Líneas generales de actuación pedagógica. **(Proyecto educativo. Apartado b)**

1. Consideraciones generales

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Estas líneas generales de actuación pedagógica definen el modelo pedagógico del centro y deben estar basadas en los principios y valores democráticos que preconiza la Constitución Española, y en los recogidos en los principios y fines que fundamenta la LOE y la LEA

a. Principios y valores constitucionales

Principios	
▪ Principio de libertad:	- Exigencia de neutralidad ideológica.
	- Respeto a la libertad de conciencia.
	- Límites a libertad de cátedra.
▪ Principio de igualdad:	- Equidad = igualdad de oportunidades.
	- Inclusión educativa.
	- No discriminación.
	- Igualdad efectiva hombre/mujer.
▪ Principio de dignidad:	- Respeto de derechos del alumnado.
	- Desarrollo de capacidades.
	- Respeto a la diversidad.
▪ Principio de participación:	- Funcionamiento democrático.
	- Autonomía pedagógica y de gestión.
Valores	
▪ Responsabilidad.	▪ Cultura de paz.
▪ Respeto al otro.	▪ Solidaridad.
▪ Respeto al medio.	▪ Compromiso.
▪ Tolerancia.	▪ Ciudadanía democrática.





b. Principios educativos

a.	Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
b.	La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
c.	La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
d.	La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
e.	Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
f.	La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
g.	Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
h.	La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
i.	El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
j.	La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
k.	El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
l.	El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
m.	La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas.
n.	La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
o.	La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
p.	El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
q.	La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
r.	La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.





c. Fines educativos

a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2. Líneas generales de actuación pedagógica

Las actuaciones pedagógicas del centro están orientadas a la consecución de los objetivos del sistema educativo andaluz, recogidos en la LEA. Así como, a la aplicación de los principios pedagógicos para cada una de las enseñanzas que se imparten en el Centro.

2.1. Derivadas de los objetivos del sistema educativo andaluz

- | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) El fomento de la calidad de las enseñanzas impartidas. Garantizando el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio |
| b) La atención a todo el alumnado que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia, garantizando la igualdad efectiva de oportunidades, su inclusión educativa y las condiciones de acceso que permitan su aprendizaje. |





c) La estimulación en el alumnado del interés, el compromiso con el estudio, la asunción de responsabilidades y el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
d) La promoción del éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas; la permanencia, la continuidad en enseñanzas posobligatorias y la consecución de la titulación.
e) La adquisición de competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
f) La promoción de los principios, valores y procedimientos democráticos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de del centro, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
g) La adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
h) La promoción de la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
i) La estimulación en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
j) El apoyo institucional a las buenas prácticas docentes, así como a la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
k) La promoción y valoración de la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
l) La profundización progresiva de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro con objeto de favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de éste en el sistema educativo.
m) El impulso a la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.
n) La cooperación y coordinación con otros Centros educativos de la zona, con los servicios de apoyo a la educación, así como con la inspección educativa.
o) La promoción de la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y la colaboración con las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.





p) El fomento de la cooperación con las entidades locales, empresas, agentes sociales, universidad y otras instituciones con el centro y la Administración educativa de la Junta de Andalucía.

q) La promoción de la comunicación por medios electrónicos entre los miembros de la comunidad educativas del centro, y entre estos y los servicios administrativos.

2.2. Líneas generales de actuación para todas las enseñanzas

L.A.P.1. Organización de las actividades de forma que permitan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

L.A.P.2. La adaptación del currículo desde una perspectiva contextualizada al entorno en el que se encuadra el centro.

L.A.P.3. Establecimiento de tiempos y espacios para el trabajo cooperativo tanto del profesorado como del alumnado.

L.A.P.4. Desarrollo de la evaluación basada en la información recogida a través de varias fuentes y con técnicas e instrumentos variados.

L.A.P.5. Fomento de la innovación y la investigación tanto del profesorado, como del alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

L.A.P.6. Uso de materiales y recursos didácticos variados y complementarios.

L.A.P.7. Organización de las actividades extraescolares y complementarias conectadas con el currículo.

L.A.P.8. Fomento de la colaboración de las familias del alumnado en el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

L.A.P.9. Establecimiento de mecanismos para la evaluación periódica de la práctica del profesorado.

2.3. Líneas de actuación para la etapa de ESO

L.A.P.10. Desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje en el aula que permitan la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a una educación común.

L.A.P.11. Fomento de metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo

L.A.P.12. Selección y organización de actividades de enseñanza y aprendizaje orientadas a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas.

L.A.P.13. Promoción del hábito de la lectura, a la que se dedicará un tiempo en la práctica docente de todas las materias; del uso de las matemáticas y de una correcta expresión oral y escrita.





- L.A.P.14.** Establecimiento de medidas de detección y atención a las necesidades educativas del alumnado con dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad
- L.A.P.15.** Adopción de una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- L.A.P.16.** Fomento del trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- L.A.P.17.** La utilización habitual de las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta para el desarrollo del currículo.
- L.A.P.18.** Respecto al aprendizaje:
- i) La actividad debe ser el eje en torno al cual plantear distintas estrategias metodológicas. Una actividad alejada de la simple repetición de ejercicios aislados y vinculada a tareas complejas, a una secuencia en que el alumnado entienda qué, cómo y por qué se hace.
 - ii) Vincular el conocimiento a los problemas relevantes de la vida cotidiana.
 - iii) Favorecer un clima de confianza y seguridad en el que probar y equivocarse sin temor, en el que se favorezca el desarrollo de habilidades sociales, la seguridad en sí mismo y el equilibrio emocional en contextos de aprendizaje.
 - iv) Utilizar instrumentos y criterios de evaluación, destinados no solo a captar el recuerdo de datos sino las ideas y sus relaciones, la comprensión y la reflexión. Esto requiere pasar de la evaluación del aprendizaje a la evaluación para el aprendizaje.
 - v) Crear contextos de aprendizaje complejos donde los estudiantes se enfrenten a procesos de indagación y que permitan la actividad individual y en grupo, la reflexión y el debate y el trabajo de campo. Esto implica cambios en la utilización de los espacios, en la organización de los tiempos y en la utilización de recursos. El centro educativo así entendido como lugar donde se desarrollan procesos de trabajo, no en lugares donde se reciben contenidos.





2.4. Líneas de actuación en Bachillerato

- L.A.P.19.** La metodología y las propuestas curriculares favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- L.A.P.20.** La propuesta y realización de actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- L.A.P.21.** La coordinación de todos los miembros del equipo docente que impartan enseñanzas a un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- L.A.P.22.** La inclusión entre las actividades de enseñanza y aprendizaje la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica, especialmente en las materias optativas a las que hace referencia el artículo 9 de la Orden de 05/08/2008.
- L.A.P.23.** Incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo ordinario de la actividad curricular del alumnado.

2.5. Líneas de actuación en Formación Profesional

- L.A.P.24.** Concreción curricular de los títulos de Formación profesional teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía.
- L.A.P.25.** Se favorecerá el aprendizaje a lo largo de la vida a través de diferentes tipos de oferta, diversas modalidades, vías de acceso, organizaciones flexibles y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- L.A.P.26.** Fomento de una Formación profesional organizada desde el principio de no discriminación y de accesibilidad universal. Asimismo se tendrá en cuenta y potenciará el acceso a la Formación profesional de las personas adultas y de las personas con discapacidad.
- L.A.P.27.** Se establecerán las medidas adecuadas para optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales.
- L.A.P.28.** Se promoverá la participación del profesorado y el alumnado en programas educativos europeos, fundamentalmente a través de proyectos de movilidad y se favorecerá el aprendizaje de lenguas extranjeras bien a través de la inclusión en el currículo de forma específica o transversal de la lengua extranjera o a través de la





organización de programas de educación bilingüe en los ciclos formativos.

- L.A.P.29.** Se promoverán las acciones necesarias para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de mejora continua de los procesos del centro educativo.
- L.A.P.30.** Se impulsarán sistemas de trabajo en el aula que integren la innovación e investigación en el centro.
- L.A.P.31.** Se facilitará el desarrollo personal y profesional del alumnado a través del Plan de orientación profesional.
- L.A.P.32.** Se incluirán los contenidos curriculares necesarios para afianzar el concepto de espíritu emprendedor. Se propiciarán las estructuras necesarias para facilitar las propuestas emprendedoras que se planteen en los centros educativos.

